



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/08/14	Hs. 12:43
Numero: 875	Fojas: 212
Expte. N° 1/2009	
Girado:	
Recibido:	

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nota N°: 180 /2014
Letra: Mun.U.

Exp. OP-6727/2014
"Contribución por Mejoras, Obra:
Centro Comercial a Cielo Abierto
Calle San Martín - Primera Etapa"

Ushuaia, 14 AGO 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y a los demás Ediles integrantes de ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto el original del Expediente OP-6727-2014, del registro de esta Municipalidad, caratulado: "CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, Obra: Centro Comercial a Cielo Abierto - Calle San Martín - Primera Etapa", como así también, Proyecto de Ordenanza para incluir dentro de las acciones dirigidas a la recalificación de la vía pública y al apoyo a las actividades comerciales y turísticas en un marco asociativo, la realización de las obras denominadas: "Centro Comercial a Cielo Abierto - Soterramiento de Infraestructura Calle San Martín - Etapa I" y "Centro Comercial a Cielo Abierto - Refuncionalización Urbana - Etapa I" y la provisión de: "Baldosas de Pórfido Patagónico" y "Carreteles de cable tipo KYCY para calefacción".

Es de recordar que estas acciones a realizar en este tramo de la calle San Martín entre Rosas y 25 de Mayo, fueron propiciadas en el Convenio Marco de Colaboración para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto, celebrado el día treinta y uno del mes de agosto de 2008 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Municipalidad de Ushuaia; la Confederación Argentina de la Mediana Empresa; la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia y la Confederación Ushuaia Bureau - hoy Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia.

En este proyecto de Ordenanza se consignan:

- las memorias descriptivas de las obras y las provisiones de elementos
- los estudios de factibilidad de realización de las obras y las provisiones de elementos
- los presupuestos de las obras y las provisiones de elementos
- los análisis técnicos financieros
- las formas de contratación
- los cronogramas de ejecución de las obras
- el desarrollo financiero
- el monto a prorratear
- la forma de prorratear
- los montos de las Contribuciones por Mejoras correspondientes a cada unidad contributiva beneficiada
- las alternativas de pago

Sin otro particular, saludo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo con mi mayor consideración.

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. / D.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- INCLUIR dentro de las acciones dirigidas a la recalificación de la vía pública y al apoyo a las actividades comerciales y turísticas en un marco asociativo, la realización de las obras denominadas: "Centro Comercial a Cielo Abierto – Soterramiento de Infraestructura Calle San Martín – Etapa I" y "Centro Comercial a Cielo Abierto – Refuncionalización Urbana – Etapa I" y la provisión de: "Baldosas de Pórfido Patagónico" y "Carreteles de cable tipo KYCY para calefacción".

ARTICULO 2º.- RESALTAR que las acciones descriptas en el artículo 1º, fueron propiciadas en el Convenio Marco de Colaboración para el Desarrollo de Centros Comerciales a Cielo Abierto, celebrado el día treinta y uno del mes de agosto de 2008 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Municipalidad de Ushuaia; la Confederación Argentina de la Mediana Empresa; la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias de Ushuaia y la Confederación Ushuaia Bureau - hoy Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia.

ARTICULO 3º.- APROBAR las memorias descriptivas y los estudios de factibilidad de realización de las obras y provisiones de elementos agregados como ANEXO I; los presupuestos de las obras y provisiones, los análisis técnicos financieros, las formas de contratación y los cronogramas de ejecución de las obras y el desarrollo financiero incorporados como ANEXO II y; el monto a prorratear, la forma de prorratear, los montos de las Contribuciones por Mejoras correspondientes a cada unidad contributiva beneficiada y las alternativas de pago establecidos en el ANEXO III.

ARTÍCULO 4º.- INCORPORAR en el Régimen de Contribución por Mejoras de la obra enunciada en el Artículo 1º, a los frentistas en razón de la extensión lineal de los frentes de los predios linderos a vía pública que den a la obra mencionada y a la superficie de los terrenos, conforme al punto 13), PARTE III del ANEXO I de la Ordenanza N° 1521, "otra forma de prorrateo".

ARTÍCULO 5º.- PROCEDER a la apertura del Registro de Oposición a la realización de las obras y las provisiones mencionadas en el Artículo 1º y notificar fehacientemente a los frentistas que sean beneficiados por la realización de las obras.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTICULO 6°.- INCORPORAR lo que se recaude por el concepto de Contribución por mejoras de la presente obra, al Fondo de Afectación Específica creado en el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 2243 – Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y

ARCHIVAR.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I A LA ORDENANZA N°

I.a.1. MEMORIA DESCRIPTIVA - OBRAS:

"Centro Comercial a Cielo Abierto - Soterramiento de Infraestructura Calle San Martín - Etapa I"

Consiste en la construcción de una red de infraestructura nueva y completa para los frentistas de un tramo de la calle General Don José Francisco de San Martín entre las calles 25 de Mayo y Brigadier General Juan Manuel de Rosas, incluidas las bocacalles.

En general, el principal objeto de la obra es renovar las redes de agua y cloaca con sus conexiones domiciliarias, construir las redes pluviales independientes del sistema cloacal, ubicar subterráneamente los actuales cableados aéreos de electricidad, alumbrado público, telefonía fija, telefonía móvil, señal de TV y líneas de corrientes débiles.

La empresa Camuzzi – Gas del Sur estima que no es necesario realizar el reemplazo o modificación sobre las redes de gas existentes en toda la arteria. Se prevé, en los predios baldíos o los que en la actualidad no tengan este servicio, la realización de tomas de servicio o "doblas".

El diseño adoptado para la distribución de las distintas redes, responde a la premisa de evitar posteriores roturas y excavaciones tanto en los sectores de acera como en los de calzada. La red pluvial se ubicará en el eje de la calzada, las redes de cloaca y agua a un metro de la actual ubicación del cordón cuneta y en la acera, los cables para conducción de la electricidad de media tensión y cañeras para la ubicación de los conductores eléctricos de baja tensión y alumbrado público. También se colocarán en la acera, tritubos para las señales débiles con cajas de distribución en cada esquina desde donde partirán caños independientes con las acometidas a cada parcela, y se le podrá dar continuidad a las cañerías por las calles transversales.

Se eliminará el transformador eléctrico aéreo ubicado en la esquina de las calles San Martín y 9 de Julio, previéndose colocar transformadores subterráneos en la Avenida Maipú desde donde se alimentará eléctricamente la calle San Martín.

Los grupos de tritubos colocados en cada acera para la conducción de corrientes débiles (telefonía fija, telefonía móvil, TV, fibra óptica, etc.) estarán interconectados en cada una de las esquina en cámaras especiales. Estas cañerías quedarán vacías para que los prestadores de ese tipo de servicio realicen a su costo, los cableados y conexiones correspondientes.

"Centro Comercial a Cielo Abierto – Refuncionalización Urbana – Etapa I"

Esta obra es complementaria de la anterior. Se prevé una transformación de las tres cuadras donde se ha renovado la infraestructura, pasando de la imagen tradicional de calle y vereda a la de "paseo" que invite a su recorrido y permanencia.

Se unificarán las alturas de las sendas peatonales y vehiculares. Se diferenciarán por cambio de solado, una línea de bolardos y una faja longitudinal denominada "de equipamiento urbano", materializada con hormigón estampado, donde se prevé la colocación de las luminarias y el equipamiento urbano.

Las sendas peatonales tendrán un mayor ancho que las actuales, su superficie será terminada con pórfido patagónico y se colocará una faja de dirección con baldosas guía para facilitar la circulación de personas con disminuciones visuales o no videntes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Las senda vehicular se materializará con pavimento de hormigón de cemento Pórtland de 12 cm de espesor del tipo H25 con malla electrosoldada Ø 4,2 mm 15-15 adonde se fijará el cableado para calefacción.

Se evitará el escurrimiento del agua de lluvia y/o deshielo con la colocación de rejillas de captación que se ubicarán junto a las sendas peatonales de ambos márgenes de la arteria.

Tanto en los sectores de acera como en los de calzada, se colocarán bajo la superficie de circulación peatonal y vehicular, cintas fusoras de nieve que posibilitarán el mantenimiento de la superficie libre de hielo durante la temporada invernal.

La obra se completa con la colocación del equipamiento urbano, diseñado especialmente para toda la arteria, compuesto por cestos de basura, bancos y señalética.

I.a.2. MEMORIA DESCRIPTIVA - PROVISIÓN DE MATERIALES:

- 2.100 m² de Pórfido Baldosa Disco Mixto 20 cm x libre
- 116 carreteles de 184 m cada uno de cable Tipo KYCY, de 380v con una potencia de 4.616 wats para calefacción

I.b – ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:

La zona donde se realizarán las obras se encuentra catastralmente consolidada, no presentando inconvenientes de dominio que impidan la realización de las mismas.

El impacto ambiental por la realización de la obra, de producirse será leve, temporario, localizado y reversible una vez finalizada la misma.

La obra permitirá jerarquizar el área céntrica de la ciudad y mejorar las condiciones de circulación peatonal.

Federico SOURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO II A LA ORDENANZA N°

II.a.1 – PRESUPUESTOS DE LAS OBRAS:

El presupuesto oficial de la obra "Centro Comercial a Cielo Abierto - Soterramiento de Infraestructura - Calle San Martín - Etapa I" es de pesos diez millones, doscientos noventa y un mil setenta (\$ 10.291.070,00), según el siguiente detalle:

Ítem		Unidad	Cantidad	PRECIOS	
N°	Descripción			Unitario	Total
1	Rotura y Reparación de Pavimentos	m ²	1.847	\$ 750,00	\$ 1.385.424,00
2	Rotura y Reparación de Veredas	m ²	1.663	\$ 650,00	\$ 1.081.080,00
3	Excavación en zanja, incluye tapado				
3.1	en suelo común	m ³	1.786	\$ 220,00	\$ 392.876,35
3.2	en roca	m ³	191	\$ 1.200,00	\$ 229.296,00
4	DESAGÜES PLUVIALES				
4.1	Colocación de Cañería Pluvial PVC Ø 200 mm	m	120	\$ 200,00	\$ 24.000,00
4.2	Colocación de Cañería Pluvial PVC Ø 300 mm	m	418	\$ 400,00	\$ 167.200,00
4.3	Boca de registro Circular/Rectangular para Pluvial	Un	8	\$ 12.000,00	\$ 96.000,00
4.4	Bocas de Tormenta	Un	16	\$ 15.200,00	\$ 243.200,00
4.5	Readecuación de Bocas de Tormenta	Un	4	\$ 6.500,00	\$ 26.000,00
4.6	Descarga en BR Existente	Un	2	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00
5	REDES DE AGUA Y DE CLOACAS				
5.1	Construcción de Red de Agua PE Ø 75 mm	m	632	\$ 130,00	\$ 82.160,00
5.2	Construcción de Red de Agua PE Ø 110 mm	m	8	\$ 526,00	\$ 4.208,00
5.3	Interconexiones de red Nueva con la red Existente	Un	6	\$ 4.000,00	\$ 24.000,00
5.4	Llaves	Un	4	\$ 850,00	\$ 3.400,00
5.5	Hidrantes	Un	2	\$ 2.400,00	\$ 4.800,00
5.6	Reconexión de Servicios Domiciliarios de Agua	Un	27	\$ 850,00	\$ 22.950,00
5.7	Anulación de Red existente	Gl	1	\$ 26.500,00	\$ 26.500,00
5.8	Construcción de Red de Cloacas PVC Ø 160 mm	m	637	\$ 180,00	\$ 114.660,00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Nº	Ítem Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIOS	
				Unitario	Total
5.9	Boca de registro Circular/Rectangular para Cloacas	Un	11	\$ 12.000,00	\$ 132.000,00
5.10	Readecuación de Bocas de Registro Cloacales	Un	4	\$ 6.000,00	\$ 24.000,00
5.11	Conexión de Servicios Domiciliarios Cloacales	Un	27	\$ 600,00	\$ 16.200,00
6	RED DE GAS				
6.1	Conexión Domiciliaria hasta línea municipal en predios SIN conexión	Un	3	\$ 4.200,00	\$ 12.600,00
7	RED DE ELECTRICIDAD - Media Tensión				
7.1	Excavación y preparación del terreno para Ubicación de la SET Subterráneo.	Gl	2	\$ 32.500,00	\$ 65.000,00
7.2	Excavación y preparación del terreno para Ubicación de la SET a nivel (Deloqui y Rosas).	Gl	1	\$ 8.400,00	\$ 8.400,00
7.3	Provisión de S.E.T. Subterránea 630 kVA	Un	2	\$ 802.000,00	\$ 1.604.000,00
7.4	Montaje de SET Subterránea y conexionado. Mallas de PAT protección y PAT para Neutro	Un	2	\$ 59.000,00	\$ 118.000,00
7.5	Montaje de S.E.T. a nivel 2 x 800 kVA y conexionado. Mallas PAT protección y PAT para Neutro.	Un	1	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
7.6	Excavación en Zanja fuera de San Martín (MT y BT), en suelo común.	m³	704	\$ 176,00	\$ 123.932,16
7.7	Excavación en Zanja fuera de San Martín (para MTyBT) en roca.	m³	77	\$ 1.200,00	\$ 92.952,00
7.8	Prov y coloc Cable 13,2 kV; Cat II Subt, 3x70 mm² (9 de julio)	m	180	\$ 355,00	\$ 63.900,00
7.9	Prov y coloc Cable 13,2 kV; Cat II Subt, 3x70 mm² (Gov. Deloqui)	m	120	\$ 355,00	\$ 42.600,00
7.10	Retiro de Transformadores, Columnas y Cables existentes	un	1	\$ 14.500,00	\$ 14.500,00
8	RED DE ELECTRICIDAD - Buzones para Conexionado				
8.1	Base de Hormigón para Buzones, incluye Excavación	Un	13	\$ 3.400,00	\$ 44.200,00
8.2	Buzones de Distribución Completos, incluye PAT	Un	7	\$ 25.670,00	\$ 179.690,00



Ítem		Unidad	Cantidad	PRECIOS	
Nº	Descripción			Unitario	Total
8.3	Buzones de Usuarios Completos, incluye PAT	Un	6	\$ 22.900,00	\$ 137.400,00
9	RED DE ELECTRICIDAD - Cableado de Baja Tensión				
9.1	Cable Subt, XLPE 3x150/70 mm ² , Cu, 1,1KV; Incluye arena, cinta advertencia y Prot Mecánica.	ml	330	\$ 990,00	\$ 326.700,00
9.2	Cable Subt, XLPE 3x120/70 mm ² ; Incluye arena, cinta advertencia y Prot Mecánica.	ml	720	\$ 872,00	\$ 627.840,00
9.3	Cable Subt, XLPE 3x95/50 mm ² ; Incluye arena, cinta advertencia y Prot Mecánica.	ml	796	\$ 625,00	\$ 497.500,00
9.4	Cámaras para Cañeros	Nº	16	\$ 740,00	\$ 11.840,00
9.5	Cañeras de PVC 110 (vacías)	m	1.392	\$ 95,00	\$ 132.240,00
10	RED DE ELECTRICIDAD - Acometidas Domiciliarias				
10.1	Caja de Medidores Trifásicos con Frente Transparente	Un	32	\$ 1.975,00	\$ 63.200,00
10.2	Gabinetes de Chapa y PVC s/ Plano, Completos	Un	16	\$ 2.470,00	\$ 39.520,00
10.3	Cañerías plásticas de manguera Antillama - Diám s/ Plano	Un	16	\$ 3.418,00	\$ 54.688,00
10.4	Cable Subterráneo XLPE, 1,1 kV, 4x16 mm ² - Long s/Ubicación Lote, incl. Excav, PROT y Señalización	Un	14	\$ 1.230,00	\$ 17.220,00
11	RED DE ELECTRICIDAD - Alumbrado Público				
11.1	Base de hormigón para columna	Un	24	\$ 4.600,00	\$ 110.400,00
11.2	Provisión y Montaje de Columna, con Artefacto y jabalina	Un	24	\$ 17.860,00	\$ 428.640,00
11.3	Tablero de comando Alumbrado Público	Un	2	\$ 8.430,00	\$ 16.860,00
11.4	Cable Subt XLPE 4x4 mm ²	m	640	\$ 74,00	\$ 47.360,00
12	CORRIENTES DEBILES				
12.1	Cámara de Hormigón con División y 2 Tapas Metálicas s/ PET	un	16	\$ 14.860,00	\$ 237.760,00
12.2	Excavación en Zanja para Corrientes Débiles, en todo tipo de suelo.	m ³	245	\$ 220,00	\$ 53.856,00



Ítem		Unidad	Cantidad	PRECIOS	
Nº	Descripción			Unitario	Total
12.3	Provisión y Colocación de Tritubos 3x40 mm, incl. excav y señaliz	m	3.912	\$ 182,00	\$ 711.984,00
12.4	Ducto de Cruce de Esquina para Telefónica incluye Bases	Un	4	\$ 19.433,37	\$ 77.733,49
12.5	Reemplazo de Poste (incluye coloc Rienda)	Un	8	\$ 4.200,00	\$ 33.600,00
13	DOCUMENTACION DE OBRA				
13.1	Documentación de Obra y Planos Conforme, aprobados por cada servicio.	Gl	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
14	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN				
14.1	Balizamiento y Señalización para peatones y automóviles	Gl	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
				\$ 10.291.070,00	

El presupuesto oficial de la obra "Centro Comercial a Cielo Abierto – Refuncionalización Urbana – Etapa I" es de pesos seis millones, cuatrocientos diez mil, novecientos cinco (\$ 6.410.905,00), según el siguiente detalle:

Ítem		Unidad	Cantidad	PRECIOS	
Nº	Descripción			Unitario	Total
1	DEMOLICIÓN				
1.1	Veredas existentes y contrapisos	m ²	1.450,00	\$ 250,00	\$ 362.500,00
1.2	Retiro de Señalética y Equipamiento Urbano Existente	gl	1,00	\$ 17.350,00	\$ 17.350,00
2	MOVIMIENTO DE SUELOS				
2.1	Rotura en Hº Aº para Canaletas y Cámaras	m ²	250,00	\$ 300,00	\$ 75.000,00
2.2	Excavación en tierra a mano	m ³	103,00	\$ 405,00	\$ 41.715,00
3	EJECUCIÓN DE SOLADOS Y PAVIMENTOS				
3.1	Hormigón en sector calzadas e: 12 cm	m ²	2.450,00	\$ 610,00	\$ 1.494.500,00
3.2	Contrapisos en sector de veredas	m ²	2.160,00	\$ 339,00	\$ 732.240,00
3.3	Solado para veredas	m ²	1.650,00	\$ 429,00	\$ 707.850,00
3.4	Líneas de dirección	m ²	157,00	\$ 602,00	\$ 94.514,00
3.5	Fajas de equipamiento urbano	m ²	362,00	\$ 536,00	\$ 194.032,00
4	CAPTACIÓN PLUVIAL Y CÁMARAS DE LIMPIEZA				
4.1	Canaletas y Cámaras	m ²	47,00	\$ 9.000,00	\$ 423.000,00
4.2	Azotado impermeable	m ²	432,00	\$ 139,00	\$ 60.048,00
4.3	Rejilla Metálica Completa	m	420,00	\$ 1.400,00	\$ 588.000,00
4.4	Conexiones a caño mayor	m	20,00	\$ 343,00	\$ 6.860,00



Ítem		Unidad	Cantidad	PRECIOS	
Nº	Descripción			Unitario	Total
4.5	Readecuación de cámaras existentes	Un	20,00	\$ 7.000,00	\$ 140.000,00
5	EQUIPAMIENTO URBANO				
5.1	Cestos para residuos	Un	12,00	\$ 755,00	\$ 9.060,00
5.2	Bolardos semiesféricos	Un	102,00	\$ 188,00	\$ 19.176,00
5.3	Bancos	Un	12,00	\$ 755,00	\$ 9.060,00
6	CALEFACCIÓN				
6.1	Sistema de calefacción eléctrica integral	m ²	4.300,00	\$ 250,00	\$ 1.075.000,00
6.2	Buzones de conexión	Un	10,00	\$ 28.000,00	\$ 280.000,00
7	PINTURA				
7.1	Pintura de Sendas de cruce peatonal	m ²	450,00	\$ 180,00	\$ 81.000,00
				\$ 6.410.905,00	

II.a.2 – PRESUPUESTOS DE LAS PROVISIONES:

El presupuesto oficial de la provisión "Pórfido Baldosa Disco Mixto 20 x libre" es de pesos novecientos cuarenta mil, ochocientos (\$ 940.800,00), según el siguiente detalle:

Ítem		Unidad	Cantidad	PRECIOS	
Nº	Descripción			Unitario	Total
1	Pórfido Baldosa Disco Mixto 20 x libre	m ²	2.100	\$ 448,00	\$ 940.800,00

El presupuesto oficial de la provisión "Carreteles de cable tipo KYCY para calefacción" es de pesos un millón, cuatrocientos ochenta y dos mil, trescientos sesenta (\$ 1.482.360,00), según el siguiente detalle:

Ítem		Unidad	Cantidad	PRECIOS	
Nº	Descripción			Unitario	Total
1	Carreteles de 184 m cada uno de cable Tipo KYCY, de 380v con una potencia de 4.616 wats	Un.	116	\$ 11.960,00	\$ 1.387.360,00
2	Flete Bs. As. - Ushuaia	Gl.	1	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00
				\$ 1.482.360,00	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.


"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

II.b – ANÁLISIS TÉCNICO FINANCIERO:

El Valor Actual Neto (V.A.N.), obtenido en la evaluación económica realizada mediante un Flujo de Caja arroja un resultado negativo de pesos ocho millones, ochocientos diecisiete mil, setecientos sesenta, con diez centavos (- \$ 8.647.258,40), considerando una tasa de descuento del diez por ciento anual (10 %) y un período de diez (10) años.

En el mismo análisis se obtuvo una tasa interna de retorno (T.I.R.) negativa del once coma cero seis por ciento (- 11,06 %).

Dentro de las fuente de ingresos se dispone de partidas municipales; la recuperación del treinta y cuatro (34 %) de los presupuestos oficiales por el cobro del tributo denominado Contribución por mejoras a los vecinos beneficiarios; el aumento del impuesto inmobiliario por aumento del valor de las propiedades; ahorro en el mantenimiento de las calles en temporada invernal. Entre los usos o egresos se encuentran: la inversión propiamente dicha y los gastos de mantenimiento del sector.



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Cálculo del valor actual neto (V.A.N.) y la tasa interna de retorno (T.I.R.)										
CONCEPTOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Fuente	19.135.135,00	2.962.735,95	2.523.259,02	2.333.074,40	1.910.071,26	1.466.230,18	413.034,02	413.034,02	413.034,02	413.034,02
Presupuesto Municipal	19.125.135,00									
Soterramiento	10.291.070,00									
Refuncionalización Urbana	6.410.905,00									
Pórfido	940.800,00									
Cable tipo KYCY para calefacción	1.482.360,00									
Recuperación de costos										
Contribución por mejoras		2.822.735,95	2.383.259,02	2.193.074,40	1.770.071,26	1.326.230,18	273.034,02	273.034,02	273.034,02	273.034,02
Ahorro de mantenimiento de calles en temporada invernal		20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Aumento Impuesto Inmobiliario	10.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00
Usos	19.125.135,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00
Inversiones – Presupuesto Oficial	19.125.135,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
Gastos de operación y mantenimiento		25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
Flujo Neto	50.000,00	10.000,00	2.927.735,95	2.488.259,02	2.298.074,40	1.875.071,26	1.431.230,18	378.034,02	378.034,02	378.034,02
Valor actual neto (V.A.N.)	-8.817.760,10									
Tasa de interna de retorno (T.I.R.)	10%									
Tasa de descuento	-11,06%									



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

II.c – FORMA DE CONTRATACIÓN:

Conforme a la autorización conferida en el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 4477, promulgada por Decreto Municipal N° 2212/2013 de fecha veintitrés de diciembre de 2013, para las obras denominadas: "Centro Comercial a Cielo Abierto – Soterramiento de Infraestructura Calle San Martín – Etapa I" y "Centro Comercial a Cielo Abierto – Refuncionalización Urbana – Etapa I" se realizarán sendas Licitaciones Privadas o Concursos Abreviados (inciso c) del artículo 110 de la Ordenanza Municipal N° 3693) en el marco de la Ley Nacional N° 13.064 y serán respectivamente contratadas sobre la base del sistema denominado "Por unidad de Medida"; Punto a), Artículo 5º, de la mencionada ley.

Las contrataciones para las provisiones de las "Baldosas de Pórfido Patagónico" y de los "Carreteles de cable tipo KYCY para calefacción" se realizarán conforme a los mecanismos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3693 que establece y regula la administración financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y los Sistemas de Control Interno y Externo Municipales.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

II.d.1 – CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DESARROLLO FINANCIERO:

“Centro Comercial a Cielo Abierto – Soterramiento de Infraestructura Calle San Martín – Etapa I”

Nº	Ítem Designación	Monto		Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		
		\$	%	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	
1	Rotura y Reparación de Pavimentos	\$ 1.385.424,00	13,46%	15%	\$ 207.813,60	15%	\$ 207.813,60	15%	\$ 207.813,60	15%	\$ 207.813,60	20%	\$ 277.084,80	20%	\$ 277.084,80	
2	Rotura y Reparación de Veredas	\$ 1.081.080,00	10,51%	15%	\$ 162.162,00	15%	\$ 162.162,00	15%	\$ 162.162,00	15%	\$ 162.162,00	15%	\$ 162.162,00	25%	\$ 270.270,00	
3	Excavación en zanja, incluye tapado	\$ 622.172,35	6,05%	20%	\$ 124.434,47	20%	\$ 124.434,47	20%	\$ 124.434,47	15%	\$ 93.325,85	15%	\$ 93.325,85	10%	\$ 62.217,24	
4	DESAGÜES PLUVIALES	\$ 563.400,00	5,47%	15%	\$ 84.510,00	15%	\$ 84.510,00	20%	\$ 112.680,00	20%	\$ 112.680,00	20%	\$ 112.680,00	10%	\$ 56.340,00	
5	REDES DE AGUA Y DE CLOACAS	\$ 454.878,00	4,42%	10%	\$ 45.487,80	10%	\$ 45.487,80	15%	\$ 68.231,70	15%	\$ 68.231,70	25%	\$ 113.719,50	25%	\$ 113.719,50	
6	RED DE GAS	\$ 12.600,00	0,12%									40%	\$ 5.040,00	60%	\$ 7.560,00	
7	RED DE ELECTRICIDAD - Media Tensión	\$ 2.181.284,16	21,20%	5%	\$ 109.064,21	5%	\$ 109.064,21	25%	\$ 545.321,04	25%	\$ 545.321,04	25%	\$ 545.321,04	15%	\$ 327.192,62	
8	RED DE ELECTRICIDAD - Buzones para Conexión	\$ 361.290,00	3,51%	5%	\$ 18.064,50	5%	\$ 18.064,50	20%	\$ 72.258,00	20%	\$ 72.258,00	20%	\$ 72.258,00	30%	\$ 108.387,00	
9	RED DE ELECTRICIDAD - Cableado de Baja Tensión	\$ 1.596.120,00	15,51%	5%	\$ 79.806,00	5%	\$ 79.806,00	25%	\$ 399.030,00	25%	\$ 399.030,00	25%	\$ 399.030,00	15%	\$ 239.418,00	
10	RED DE ELECTRICIDAD - Acometidas Domiciliarias	\$ 174.628,00	1,70%									10%	\$ 17.462,80	90%	\$ 157.165,20	
11	RED DE ELECTRICIDAD - Alumbrado Público	\$ 603.260,00	5,86%	5%	\$ 30.163,00	5%	\$ 30.163,00	5%	\$ 30.163,00	25%	\$ 150.815,00	30%	\$ 180.978,00	30%	\$ 180.978,00	
12	CORRIENTES DEBILES	\$ 1.114.933,49	10,83%	5%	\$ 55.746,67	5%	\$ 55.746,67	25%	\$ 278.733,37	50%	\$ 557.466,74	15%	\$ 167.240,02			
13	DOCUMENTACION DE OBRA	\$ 80.000,00	0,78%								30%	\$ 24.000,00	30%	\$ 24.000,00	40%	\$ 32.000,00
15	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN	\$ 60.000,00	0,58%	15%	\$ 9.000,00	15%	\$ 9.000,00	20%	\$ 12.000,00	20%	\$ 12.000,00	15%	\$ 9.000,00	15%	\$ 9.000,00	
		\$ 10.291.070,00	100,00%													
	Avance mensual				\$ 926.252,25		\$ 926.252,25		\$ 2.012.827,18		\$ 2.405.103,94		\$ 2.179.302,02		\$ 1.841.332,36	
	Avance acumulado				\$ 926.252,25		\$ 1.852.504,51		\$ 3.865.331,69		\$ 6.270.435,62		\$ 8.449.737,64		\$ 10.291.070,00	
	Avance mensual				9,00%		9,00%		19,56%		23,37%		21,18%		17,89%	
	Avance acumulado				9,00%		18,00%		37,56%		60,93%		82,11%		100,00%	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

II.d.2 – CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DESARROLLO FINANCIERO:

"Centro Comercial a Cielo Abierto – Refuncionalización Urbana – Etapa I" y la provisión de: "Baldosas de Pórfido Patagónico" y "Cables Calefactores".

N ^o	Ítem Designación	Monto		Mes 1		Mes 2	
		\$	%	%	\$	%	\$
1	DEMOLICIÓN	\$ 379.850,00	5,93%	70%	\$ 265.895,00	30%	\$ 113.955,00
2	MOVIMIENTO DE SUELOS	\$ 116.715,00	1,82%	70%	\$ 81.700,50	30%	\$ 35.014,50
3	EJECUCIÓN DE SOLADOS Y PAVIMENTOS	\$ 3.223.136,00	50,28%	40%	\$ 1.289.254,40	60%	\$ 1.933.881,60
4	CAPTACIÓN PLUVIAL Y CÁMARAS DE LIMPIEZA	\$ 1.217.908,00	19,00%	35%	\$ 426.267,80	65%	\$ 791.640,20
5	EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 37.296,00	0,58%	5%	\$ 1.864,80	95%	\$ 35.431,20
6	CALEFACCIÓN	\$ 1.355.000,00	21,14%	40%	\$ 542.000,00	60%	\$ 813.000,00
7	PINTURA	\$ 81.000,00	1,26%			100%	\$ 81.000,00
		\$ 6.410.905,00	100,00%				
				Avance mensual		\$ 2.606.982,50	\$ 3.803.922,50
				Avance acumulado		\$ 2.606.982,50	\$ 6.410.905,00
				Avance mensual		40,66%	59,34%
				Avance acumulado		40,66%	100,00%



ANEXO III A LA ORDENANZA N°

III.a – MONTO A PRORRATEAR:

Los presupuestos oficiales de las obras y las provisiones de elementos son de pesos diecinueve millones, ciento veinticinco mil, ciento treinta y cinco (\$ 19.125.135,00), según el siguiente detalle:

N°	OBRA – PROVISIÓN DE ELEMENTOS	Presupuesto Oficial
1	Centro Comercial a Cielo Abierto – Soterramiento de Infraestructura Calle San Martín – Etapa I	\$ 10.291.070,00
2	Centro Comercial a Cielo Abierto – Refuncionalización Urbana – Etapa I	\$ 6.410.905,00
3	Baldosas de Pórfido Patagónico	\$ 940.000,00
4	Carreteles de cable tipo KYCY para calefacción	\$ 1.482.360,00
	Total	\$ 19.125.135,00

La Municipalidad de Ushuaia absorberá el sesenta y seis por ciento (66 %) del total de los presupuestos de las obras y las provisiones de elementos, quedando un monto a prorratear de pesos seis millones, cuatrocientos once mil con 00/100 (\$ 6.411.000,00).

III.b – FORMA DE PRORRATEAR:

Se establece como Sistema de Prorrateo para la determinación del monto de la Contribución por Mejoras para cada frentista beneficiario de la obra, en razón de la extensión lineal de los frentes de los predios linderos a la vía pública que den a la obra mencionada y a la superficie de los terrenos, conforme al punto 13), PARTE III del ANEXO I de la Ordenanza N° 1521, "otra forma de prorrateo".

El cuarenta por ciento (40 %) del monto a prorratear se distribuirá en forma proporcional a los metros de frente a la vía pública de cada parcela lindera a la obra y el sesenta por ciento (60 %) restante del monto a prorratear se distribuirá en forma proporcional a la superficie de cada parcela lindera a la obra.

III.c – MONTOS DE LAS CONTRIBUCIONES POR MEJORAS, CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD CONTRIBUTIVA BENEFICIADA:

Se establecen los siguientes montos de las contribuciones por mejoras:

RENGLÓN	UBICACIÓN CATASTRAL				DATOS DEL INMUEBLE			ALÍCUOTA DEFINITIVA	MONTO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
	S	M	P	uf	% PH	METROS DE FRENTE 40 %	SUPERFICIE DEL TERRENO 60 %		
1	A	54	11	1	4,27%	0,82	11,95	0,0011841	\$ 7.591,13
2	A	54	11	2	5,27%	1,01	14,75	0,0014616	\$ 9.370,07
3	A	54	11	3	7,22%	1,38	20,21	0,0020028	\$ 12.839,74
4	A	54	11	4	7,12%	1,37	19,95	0,0019768	\$ 12.673,12
5	A	54	11	5	7,07%	1,35	19,79	0,0019611	\$ 12.572,65
6	A	54	11	6	4,69%	0,90	13,14	0,0013022	\$ 8.348,28
7	A	54	11	7	5,89%	1,13	16,49	0,0016347	\$ 10.480,07
8	A	54	11	8	3,92%	0,75	10,98	0,0010878	\$ 6.973,65
9	A	54	11	9	4,81%	0,92	13,46	0,0013339	\$ 8.551,66
10	A	54	11	10	4,42%	0,85	12,39	0,0012277	\$ 7.870,47
11	A	54	11	11	5,45%	1,04	15,25	0,0015112	\$ 9.688,61



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

RENGLÓN	UBICACIÓN CATASTRAL				DATOS DEL INMUEBLE			ALÍCUOTA DEFINITIVA	MONTO CONTRIBUTIÓN POR MEJORAS
	S	M	P	uf	% PH	METROS DE FRENTE 40 %	SUPERFICIE DEL TERRENO 60 %		
12	A	54	11	12	4,69%	0,90	13,14	0,0013022	\$ 8.348,28
13	A	54	11	13	5,89%	1,13	16,49	0,0016347	\$ 10.480,07
14	A	54	11	14	3,92%	0,75	10,98	0,0010878	\$ 6.973,65
15	A	54	11	15	4,81%	0,92	13,46	0,0013339	\$ 8.551,66
16	A	54	11	16	4,42%	0,85	12,39	0,0012277	\$ 7.870,47
17	A	54	11	17	5,45%	1,04	15,25	0,0015112	\$ 9.688,61
18	A	54	11	18	5,31%	1,02	14,88	0,0014742	\$ 9.450,93
19	A	54	11	19	5,38%	1,03	15,07	0,0014937	\$ 9.575,90
20	A	54	4			20,00	800,00	0,0470462	\$ 301.613,50
21	A	54	3			20,00	800,00	0,0470462	\$ 301.613,50
22	A	54	2d	1	8,60%	1,64	25,41	0,0024299	\$ 15.578,25
23	A	54	2d	2	12,27%	2,35	36,26	0,0034669	\$ 22.226,18
24	A	54	2d	3	18,42%	3,52	54,43	0,0052046	\$ 33.366,44
25	A	54	2d	4	60,71%	11,61	179,40	0,0171536	\$ 109.971,57
26	A	55	7			16,17	336,00	0,0269630	\$ 172.859,88
27	A	55	6			10,00	200,00	0,0163971	\$ 105.121,66
28	A	55	5			12,00	360,00	0,0239521	\$ 153.557,04
29	A	55	4			15,00	450,00	0,0299402	\$ 191.946,30
30	A	55	3a	20	12,72%	3,20	83,22	0,0059278	\$ 38.003,45
31	A	55	3a	21	9,92%	2,49	64,90	0,0046231	\$ 29.638,45
32	A	55	3a	22	12,08%	3,03	79,00	0,0056274	\$ 36.077,04
33	A	55	3a	4	3,53%	0,89	23,08	0,0016439	\$ 10.538,84
34	A	55	3a	5	3,84%	0,96	25,10	0,0017881	\$ 11.463,30
35	A	55	3a	6	4,09%	1,03	26,77	0,0019070	\$ 12.225,98
36	A	55	3a	7	5,04%	1,27	32,97	0,0023487	\$ 15.057,82
37	A	55	3a	8	5,07%	1,27	33,17	0,0023625	\$ 15.146,18
38	A	55	3a	23	4,95%	1,24	32,37	0,0023059	\$ 14.783,20
39	A	55	3a	24	5,22%	1,31	34,13	0,0024308	\$ 15.583,94
40	A	55	3a	25	2,53%	0,63	16,53	0,0011771	\$ 7.546,58
41	A	55	3a	26	2,73%	0,69	17,86	0,0012721	\$ 8.155,64
42	A	55	3a	27	2,75%	0,69	18,00	0,0012821	\$ 8.219,53
43	A	55	3a	28	2,57%	0,65	16,83	0,0011992	\$ 7.687,97
44	A	55	3a	29	6,29%	1,58	41,14	0,0029306	\$ 18.788,28
45	A	55	3a	30	4,29%	1,08	28,07	0,0019993	\$ 12.817,36
46	A	55	3a	31	4,25%	1,07	27,80	0,0019806	\$ 12.697,72
47	A	55	3a	32	3,13%	0,79	20,50	0,0014604	\$ 9.362,87
48	A	55	3a	33	2,92%	0,73	19,10	0,0013606	\$ 8.722,55
49	A	55	3a	A	0,69%	0,17	4,54	0,0003234	\$ 2.073,24
50	A	55	3a	B	0,69%	0,17	4,54	0,0003234	\$ 2.073,24
51	A	55	3a	F	0,69%	0,17	4,52	0,0003219	\$ 2.063,72
52	A	56	7a			38,75	1.595,50	0,0927733	\$ 594.769,51
53	A	56	6			20,00	801,60	0,0471033	\$ 301.978,98
54	A	56	5b			19,06	803,00	0,0462817	\$ 296.711,74
55	A	69	10b	3	15,86%	4,24	88,61	0,0070870	\$ 45.434,62
56	A	69	10b	4	22,14%	5,92	123,65	0,0098899	\$ 63.404,29
57	A	69	10b	5	12,39%	3,31	69,20	0,0055344	\$ 35.480,88
58	A	69	10b	1	14,26%	3,81	79,65	0,0063704	\$ 40.840,58
59	A	69	10b	2	35,35%	9,45	197,44	0,0157914	\$ 101.238,90
60	A	69	10c			12,08	247,34	0,0200122	\$ 128.298,12
61	A	69	11			13,00	260,00	0,0213162	\$ 136.658,15
62	A	69	1b	1	8,12%	2,12	43,80	0,0035264	\$ 22.607,74
63	A	69	1b	2	3,20%	0,84	17,27	0,0013906	\$ 8.915,29
64	A	69	1b	3	9,18%	2,40	49,55	0,0039891	\$ 25.574,28



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904 - 2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014. Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

RENGLÓN	UBICACIÓN CATASTRAL				DATOS DEL INMUEBLE			ALÍCUOTA DEFINITIVA	MONTO CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
	S	M	P	uf	% PH	METROS DE FRENTE 40 %	SUPERFICIE DEL TERRENO 60 %		
65	A	69	1b	5	8,02%	2,09	43,25	0,0034819	\$ 22.322,68
66	A	69	1b	6	4,15%	1,08	22,39	0,0018028	\$ 11.557,61
67	A	69	1b	7	7,28%	1,90	39,29	0,0031636	\$ 20.281,81
68	A	69	1b	8	2,43%	0,63	13,09	0,0010540	\$ 6.756,95
69	A	69	1b	9	8,02%	2,09	43,25	0,0034819	\$ 22.322,68
70	A	69	1b	10	4,15%	1,08	22,39	0,0018028	\$ 11.557,61
71	A	69	1b	11	7,28%	1,90	39,29	0,0031636	\$ 20.281,81
72	A	69	1b	12	2,43%	0,63	13,09	0,0010540	\$ 6.756,95
73	A	69	1b	13	2,26%	0,59	12,19	0,0009812	\$ 6.290,20
74	A	69	1b	14	2,26%	0,59	12,17	0,0009799	\$ 6.282,36
75	A	69	1b	15	4,78%	1,25	25,77	0,0020752	\$ 13.304,02
76	A	69	1b	16	4,28%	1,12	23,10	0,0018599	\$ 11.924,12
77	A	69	1b	A	5,89%	1,54	31,76	0,0025570	\$ 16.392,73
78	A	69	1b	B	7,31%	1,91	39,46	0,0031768	\$ 20.366,39
79	A	69	1b	D	4,19%	1,09	22,58	0,0018184	\$ 11.657,85
80	A	69	1b	E	4,79%	1,25	25,83	0,0020801	\$ 13.335,34
81	A	70	9g			19,32	1.804,50	0,0822064	\$ 527.025,18
82	A	70	11a	15	35,33%	4,71	188,38	0,0110782	\$ 71.022,27
83	A	70	11a	16	64,67%	8,62	344,82	0,0202781	\$ 130.003,12
84	A	70	11b			13,33	533,20	0,0313563	\$ 201.025,40
85	A	70	11c			13,34	533,60	0,0313798	\$ 201.176,20
86	A	70	12			10,00	200,00	0,0163971	\$ 105.121,66
87	A	70	1			9,17	196,00	0,0154851	\$ 99.274,72
88	A	71	3			24,70	3.029,71	0,0392546	\$ 251.661,36
89	A	71	4a			15,50	705,25	0,0394983	\$ 253.223,73
90	A	71	1i			20,85	1.159,94	0,0606590	\$ 388.885,07
91	A	71	1g			10,00	255,00	0,0183567	\$ 117.685,06
92	A	71	1h	1	26,97%	2,46	121,49	0,0066088	\$ 42.368,88
93	A	71	1h	2	73,03%	6,66	329,01	0,0178978	\$ 114.742,94

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



III.d – ALTERNATIVAS DE PAGO:

Se establecen las siguientes formas de pago:

- Contado: diez por ciento de descuento (10 %).
- Financiado en cuotas para aquellos contribuyentes que adhieran a un sistema de débito automático a través de cuentas bancarias, tarjetas de créditos, descuento de haberes u otros medios que se consideren válidos para el pago de Tributos Municipales:
 - De dos (2) a seis (6) cuotas: sin interés.
 - De seis (6) a nueve (9) cuotas: con un doce por ciento (12 %) anual, sistema francés.
 - De diez (10) a doce (12) cuotas: con un interés del quince por ciento (15 %) anual, sistema francés.
 - De trece (13) a veinticuatro (24) cuotas: con un interés del diecisiete por ciento (17 %) anual, sistema francés.
 - De veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas: con un interés del diecinueve por ciento (19 %) anual, sistema francés.
 - De treinta y siete (37) a cuarenta y ocho (48) cuotas: con un interés del veintitrés por ciento (23 %) anual, sistema francés.
 - De cuarenta y nueve (49) a sesenta (60) cuotas: con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.
 - Para casos especiales con mayor cantidad de cuotas: con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.
- Financiado en cuotas para aquellos contribuyentes que no adhieran al sistema anterior:
 - En sesenta (60) cuotas: con un interés del treinta y cinco por ciento (35 %) anual, sistema francés.
 - Contribuyentes cumplidores (Ordenanza Municipal N° 3501): con un interés del veinticinco por ciento (25 %) anual, sistema francés.

Dentro de las pautas anteriores, se faculta al Departamento Ejecutivo a:

- Durante la concreción de la forma de pago: a aumentar los plazos para el pago de las Contribuciones por Mejoras, conforme a las posibilidades reales que tenga el contribuyente en situación fiscal regular y con la limitante de que el monto de la cuota no sea inferior al valor del siete por ciento (7 %) del monto calculado para el Hogar 3 de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de la ciudad de Ushuaia, informado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, correspondiente al mes de diciembre del año anterior al de la liquidación que se realice.
- Durante el período de recupero: a modificar los planes de pago en vigencia, recalculando el monto de las cuotas conforme a los requisitos establecidos en el párrafo anterior, disminuyendo la cantidad de cuotas.
- La modalidad respecto de la remisión de las facturas de las cuotas del Plan de Pagos, serán establecidas por la Dirección General de Rentas.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

